



RESOLUCIÓN N° 270 (Septiembre 26 de 2023)

“Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER de Cartagena D.T. y C., para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones.”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 111 de 1996, “Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional” el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998 “Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas”, el Acuerdo Distrital N° 054 de 1992, el Decreto Distrital N° 535 de 1995, Acuerdo Distrital N° 106 de 2022, el Acuerdo N° 120 del 23 de mayo de 2023, y y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que, el artículo 14 del Decreto N° 111 de 1996 establece: *Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).*

Que, las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley N° 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo N° 106 de diciembre 14 de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión para la Vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Que mediante el Decreto N° 1782 de diciembre 28 de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal de 2023, del cual el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER hace parte.

Que, mediante el Acuerdo Distrital N° 018 de 2019 el Honorable Concejo Distrital en el Capítulo X, autorizó al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para iniciar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el Distrito, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, en el cual incluyó al INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER.



RESOLUCIÓN N° 270
(Septiembre 26 de 2023)

"Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER de Cartagena D.T. y C., para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones."

Que, mediante Acuerdo Distrital N° 030 de agosto 06 de 2020 "se estableció el Plan de Saneamiento Fiscal Parcial del Distrito de Cartagena en lo correspondiente a cuentas por pagar del nivel central de la Alcaldía Mayor del Distrito, déficit parcial del IDER y del DATT", priorizando para el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER el pago correspondiente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.487.028.246).

Que, no obstante, lo anterior, el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER continúa con un déficit parcial por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.665.187.261,15).

Que, mediante Acuerdo Distrital N° 068 de septiembre 24 de 2021 "se establece el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero Parcial vigencia 2021 del Distrito de Cartagena de Indias, y se establecen otras disposiciones", priorizando para el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER el pago correspondiente a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$996.543.220).

Que, no obstante, lo anterior, el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER continúa con un déficit parcial por valor de SEIS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 6.705.904.041,15).

Que, mediante Acuerdo Distrital N° 077 de noviembre 30 de 2021 "se establece el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero Parcial II vigencia 2021 del Distrito de Cartagena de Indias, y se establecen otras disposiciones", priorizando para el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER el pago correspondiente a la suma de TRES MIL DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.012.290.695).

Que, no obstante, lo anterior, el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER continúa con un déficit parcial por valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 3.708.090.242,15).

Que, mediante Acuerdo Distrital N° 099 de noviembre 03 de 2022 "se establece el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero Parcial vigencia 2022 del Distrito de Cartagena de Indias, y se establecen otras disposiciones", priorizando para el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER el pago correspondiente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$612.002.197).

fr

OR



RESOLUCIÓN N° 270 (Septiembre 26 de 2023)

"Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER de Cartagena D.T. y C., para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones."

Que, no obstante, lo anterior, el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER continúa con un déficit parcial por valor de TRES MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 3.116.794.856,15).

Que, mediante Acuerdo Distrital N° 128 de agosto 09 de 2023 "se establece el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero Parcial vigencia 2023 del Distrito de Cartagena de Indias, y se establecen otras disposiciones", priorizando para el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER el pago correspondiente a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$1.627.935.005,97).

Que, teniendo en cuenta la restricción ordenada por el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 para la celebración de convenios o contratos interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, la transferencia de recursos al INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER a la cual hace referencia el Acuerdo Distrital N° 128 de agosto 09 de 2023, debe efectuarse mediante transferencia directa de recursos, con el propósito de prevenir un deterioro en la situación fiscal del IDER y la generación de potenciales contingencias en contra de la Administración Distrital y que en consecuencia, se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el respectivo Acuerdo.

Que, mediante la Resolución N° 6376 de septiembre 05 de 2023, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias realizó el giro de los recursos al INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER en cumplimiento del Acuerdo Distrital N° 128 de agosto 09 de 2023.

Que, para la ejecución de los precitados recursos se hace necesaria la incorporación al presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, de la VIGENCIA FISCAL 2023, como también la Certificación de apertura de una Cuenta Bancaria con la destinación específica del manejo de los recursos.

Que, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las entidades descentralizadas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviar a la Secretaría de Hacienda Distrital y a la Secretaría de Planeación Distrital para su información y seguimiento.

Que la Junta Directiva del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, como consta en el Acta N° 06 de 2022 realizada el 20 de diciembre de 2022, la cual se anexa a este Acto Administrativo, le dio facultades a la Directora del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al Presupuesto de la VIGENCIA FISCAL 2023, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.



RESOLUCIÓN N° 270
(Septiembre 26 de 2023)

“Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER de Cartagena D.T. y C., para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones.”

Que, la asignación y destinación de los recursos es exclusivamente, para cancelar deudas del Déficit Fiscal de las vigencias 2019 y anteriores del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, enmarcados en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por lo que su incorporación debe hacerse sobre los rubros presupuestales destinados para el manejo de este tipo de recursos, cumpliendo con el principio presupuestal de la especialización o especificidad.

Que, mediante Certificación emitida por el Profesional Universitario de Presupuesto y Pagos del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER garantiza la existencia de los recursos en la caja, desde el día 25 de septiembre de 2023.

Que el código de gastos utilizado para el manejo de estos recursos y su denominación es:

Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre Rubro	Fuente IDER	Fuente SHD
2.3.4599.1000.202113 0010274-001	001	Plan de Saneamiento Fiscal - Parcial	ICLD	1.2.1.0.00-001 - ICLD

Que, por no existir en la estructura presupuestal del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, este código debe ser creado.

En mérito de lo expuesto, la Directora del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto del del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER para la VIGENCIA FISCAL DE 2023, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$1.627.935.005,97), según el siguiente detalle:

Código	Fuente IDER	Fuente SHD	Concepto de Ingreso	Valor
1.1.02.06.006.06- 001	001	1.2.1.0.00- 001 – ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1.627.935.005,97
TOTALES				\$1.627.935.005,97

ARTÍCULO SEGUNDO: Créase el código presupuestal correspondiente en conjunto con su denominación y con base a los recursos incorporados según el artículo 1º incorpórese al presupuesto de gastos de inversión del IDER, para la vigencia de 2023, la suma de: MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$1.627.935.005,97), según el siguiente detalle:

huc

OR



RESOLUCIÓN N° 270
(Septiembre 26 de 2023)

"Por la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER de Cartagena D.T. y C., para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones."

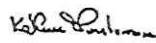
Rubro Presupuestal	Fuente IDER	Nombre Rubro	Fuente IDER	Fuente SHD	Valor
2.3.4599.1000.20211 30010274-001	001	Plan de Saneamiento Fiscal - Parcial	ICLD	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$1.627.935.005,97

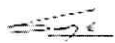
ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Director Administrativo y Financiero del IDER para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para su conocimiento y fines pertinentes.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


Dada en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora IDER

Revisó: Katherine Esther Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Luz Alcira Ortega Martínez – Asesora Oficina de Planeación 

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Alberto Llamas Herrera - Asesor Externo DAF

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo – PU. Presupuesto y Pagos 